



Área Biología

En vista de que existen proyectos financiados por la ANII que cuentan con becas de posgrado que aún no han sido adjudicadas, PEDECIBA Biología resuelve:

Extender el plazo hasta el **01/08/2024** de inscripción al posgrado solo para aquellos estudiantes que finalizarán sus estudios de grado antes de agosto 2024 y que aspiren a ocupar una beca de Maestría en proyecto financiado-FCE-ANII
[No aplica a ingresos directos (o pasajes) a Doctorado.]

Requisito excluyente: Se deberá presentar una constancia en la que se indique que el estudiante fue seleccionado como candidato a la beca.

Estarán en condiciones de inscribirse aquellas personas que hayan completado la Licenciatura en Ciencias Biológicas o la Licenciatura en Bioquímica de la Universidad de la República o tengan formación de nivel equivalente a criterio de la Subcomisión de Ingreso y Seguimiento (SIS), asesorada por la Subárea correspondiente (Reglamento de Posgrado 31/7/15, art. 9). La SIS podrá indicar cursos de nivelación como requisito previo al ingreso.

- 1) en la Bedelía de la Facultad de Ciencias, presentando C.I. y carta solicitando su ingreso al Posgrado, indicando director y co- director (si corresponde) y comprometiéndose a realizar los estudios en los plazos estipulados;
- 2) enviando la siguiente documentación (Reglamento de Posgrado 31/7/15, art. 10) por mail a biologia@pedeciba.edu.uy:
 - a) Carta del aspirante solicitando el ingreso al Posgrado, indicando director y co-director (si corresponde) y comprometiéndose a realizar los estudios en los plazos estipulados;
 - b) *Currículum vitae* del aspirante firmado y con valor de declaración jurada, adjuntando título universitario (o documentación de formación equivalente) y escolaridad;
 - c) Carta de un investigador activo del Área Biología comprometiéndose su disposición a actuar como director o co-director y la viabilidad del desarrollo del plan de formación. En caso que el director o co-director propuesto no sea investigador del Programa, deberá incluirse su *Currículum vitae*;
 - d) Plan de formación académica del aspirante describiendo las actividades programadas en acuerdo con la subárea respectiva, para alcanzar los 60 (sesenta) créditos necesarios;
 - e) Breve plan de trabajo describiendo la temática de investigación, objetivo de la investigación y actividades experimentales a realizar en los 2 (dos) primeros años (máximo 2 -dos- páginas).

Se recuerda: En todos los casos se deberá considerar los tiempos necesarios y requisitos formales para efectivizar la inscripción al posgrado